

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 67**

EDICTO

Sentencia número 26 de 2012

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—Vistos por don Ángel L. Ramos Muñoz, magistrado-juez sustituto de primera instancia número 67 de esta villa, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad tramitados con el número 830 de 2011 a instancias de don Benito Sáenz Tejada, representado por el procurador señor Domínguez López, y asistido del letrado don Jesús Arangoncillo, contra “Enerthik, Sociedad Anónima” y “Geo Solar, Sociedad Limitada”, se ha dictado la presente en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Benito Sáenz Tejada, contra “Enerthik, Sociedad Anónima” y “Geo Solar, Sociedad Limitada”, todos ellos con la representación y asistencia ya citadas:

1.º Debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente al demandante la cantidad de 43.935,60 euros.

2.º Debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al demandante los intereses de la anterior cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Debo imponer e impongo el pago de las costas del procedimiento a las demandadas.

Notifíquese a las partes esta resolución advirtiéndoles de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, así como que para la admisión a trámite del recurso deberá la parte acompañar el resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por su señoría estando celebrado audiencia pública en el día de la fecha de lo que doy fe.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.139/12)